

1

LEY N° 10537

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Deróguese el inciso c) del Artículo 5° de la Ley N° 10.390 de Adhesión al Régimen instituido por la Ley Nacional N° 24.374.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2017.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Aldo Alberto BALLESTENA
Vicepresidente 1° H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA


José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

PARANA,

04 DIC 2017

PORTANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Romero", with a horizontal line underneath.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes.

04 DIC 2017

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10537

.- CONSTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Romero", with a horizontal line underneath.